



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

CALENDARIO DE RECAUDACIÓN 2017

Don José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, Toledo, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente Decreto:

Se da cuenta de la necesidad de fijar el calendario de periodos de cobranza de tributos para el ejercicio de 2017 de cara al mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y al objeto de presentar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal.

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente decreto:

Primero.- Fijar el siguiente calendario de recaudación para el ejercicio de 2017:

Calendario de recaudación ejercicio fiscal 2017

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 2 de mayo de 2017.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (de Naturaleza Rústica y Características Especiales)

Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de julio al 31 de julio de 2017.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana

Primer Pago (60 %): Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 31 de julio de 2017.

Segundo Pago (40 %): Período de cobranza en voluntaria del 2 de octubre al 30 de noviembre de 2017.

Tasa sobre Vados

Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 31 de julio de 2017.

Tasa ocupación Vía Pública

Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 31 de julio de 2017.

Impuesto sobre Actividades Económicas

Periodo de cobranza en voluntaria del 2 de octubre al 30 de noviembre de 2017.

Tasa sobre recogida de basura

Primer Semestre: Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 2 de mayo de 2017.

Segundo Semestre: Período de cobranza en voluntaria del 2 de octubre al 30 de noviembre de 2017.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Segundo: Proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El Viso de San Juan 20 de diciembre de 2016.-El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

Nº. I.-7347